

(/)

BUSCAR **INICIO (/) ▶ MI CIUDAD (/ MI-CIUDAD)****▶ CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (/ MI-CIUDAD / CULTURA-RECREACION-Y-DEPORTE)****▶ DECRETO 376: BOGOTÁ AMPLÍA AFORO AL 75 % EN CONCIERTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS**

Decreto 376: Bogotá amplía aforo al 75 % en conciertos y eventos deportivos



De acuerdo con el decreto N° 376 del 10 de octubre de 2021 se podrán realizar eventos masivos con un aforo máximo del 75% de la capacidad mientras se respete mínimo un (1) metro de distanciamiento. Foto: Idartes.

LEE ANTES DE COMPARTIR:

15·OCT·2021

Publicado por: *Jenny Carolina Suache Merchán*



Escucha la noticia



En Bogotá se autorizó la realización de eventos de carácter público o privado, como **conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile**, con un aforo **máximo del 75 % de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza**, siempre que **se mantenga el distanciamiento físico de un metro [entre grupos de personas o familias]**. Cabe recordar que, anteriormente, estas actividades tenían un 50 % máximo de aforo permitido.

La decisión se dio el marco de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el **Decreto 376 de 2021**

(<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117640>) de la **Alcaldía Mayor de Bogotá**, que establece que gracias al comportamiento epidemiológico de la ciudad se posibilita avanzar al Ciclo 3 de reactivación.

Es importante mencionar que los responsables de los establecimientos de comercio y organizadores de eventos deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del distanciamiento físico entre grupos de personas o familias, el personal a su cargo deberá en todo momento **mantener el uso del tapabocas de manera correcta**, así como las demás medidas de bioseguridad definidas.

CONTENIDOS RELACIONADOS

Cultura (/que-hacer/cultura)
13-Oct-2021

Este 16 de octubre no te pierdas la presentación artística del colectivo Warabá (/que-hacer/cultura/presentacion-del-colectivo-artistico-africano-waraba)

Construye tu ciudad (/yo-participo/construye-tu-ciudad)
13-Oct-2021

Haz parte del taller de narrativas visuales cosmogonías gráficas ¡inscríbete! (/yo-participo/construye-tu-ciudad/taller-de-narrativas-visuales-cosmogonias-graficas-de-la-biblored)

Cultura (/que-hacer/cultura)

13-Oct-2021

Agéndate con estas cinco actividades del Sistema Distrital de Bibliotecas (/que-hacer/cultura/actividades-del-sistema-distrital-de-bibliotecas-en-octubre-2021)

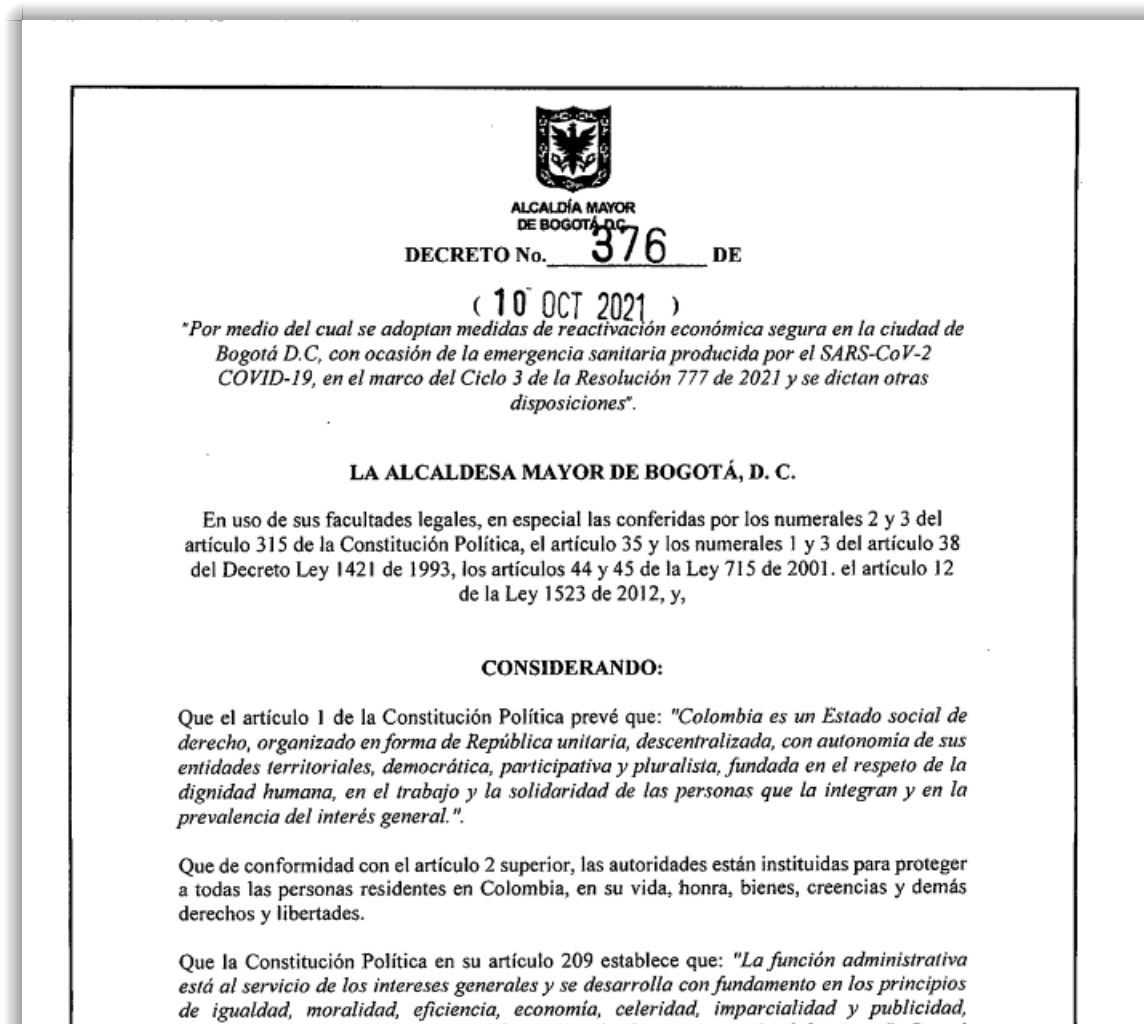
Cultura, Recreación y Deporte (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte)

13-Oct-2021

Se abre nueva fecha de Es Cultura Local en la localidad Santa Fe ¡Postúlate! (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/se-amplia-el-plazo-de-inscripcion-de-es-cultura-local-para-santa-fe)

Por su parte, las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus labores, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro.

Consulta aquí el Decreto 376 de 2021





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **376** DE

(10 OCT 2021)

"Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura en la ciudad de Bogotá D.C, con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 COVID-19, en el marco del Ciclo 3 de la Resolución 777 de 2021 y se dictan otras disposiciones".

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 2 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 35 y los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 44 y 45 de la Ley 715 de 2001. el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución Política prevé que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Que de conformidad con el artículo 2 superior, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientada a la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones"*. Que al

Si la ocupación de camas UCI de un departamento es mayor al 85%, el transporte público de ese departamento deberá operar con un aforo de máximo el 70%. El aforo podrá aumentarse por encima del 70% si la ocupación de camas UCI es inferior al 85%. Nunca podrán generarse sobrecupos.

Los establecimientos que presten servicios de hospedaje pueden disponer de todas sus habitaciones. Los servicios asociados al hospedaje, es decir, alimentación, recreación y esparcimiento, deben cumplir con los aforos definidos en la presente resolución.

El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la



capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.”

Por su parte, Nicolás Montero Domínguez, secretario de Cultura, Recreación y Deporte, manifiesta: “Las y los creadores, continuamos generando más condiciones para la sostenibilidad de los agentes y el fortalecimiento a la cadena de valor; así avanzamos en la recuperación de la economía del sector. Es importante acatar estas nuevas medidas en el proceso de reactivación y seguir tejiendo acciones que nos permitan contar nuevas historias en la Bogotá que soñamos. Sin duda, el autocuidado es la mejor práctica cotidiana que contribuye a la superación de la crisis sanitaria que venimos enfrentando. Estos son los detalles que salvan”.

[EVENTOS CULTURALES \(/TAG/EVENTOS-CULTURALES\)](#)

[EVENTOS MASIVOS \(/TAG/EVENTOS-MASIVOS\)](#)

[SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD \(/SERVICIOS/ENTIDAD/SECRETARIA-DISTRITAL-DE-CULTURA-RECREACION-Y-DEPORTE-SDCRD\)](#)

TEMAS RELACIONADOS

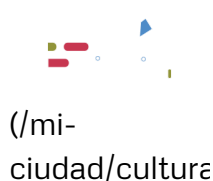


- ▶ ¡Equipo Bogotá se coronó campeón del Campeonato Nacional Juvenil de Vóleibol! ([/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/equipo-bogota-se-corono-campeon-del-campeonato-juvenil-de-voleibol](#))

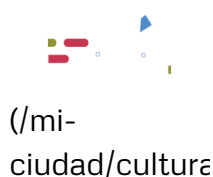




- ▶ El lote costó 70 mil pesos y más datos curiosos de la Plaza de Toros de Bogotá (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/historia-de-la-plaza-de-toros-de-bogota-precio-en-1928-y-mas-datos)



- ▶ La música de 'Samarío de Ébano', reconocida por el Beneficio Económico Periódico (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/artistas-acogidos-al-beneficio-economico-periodico-foto)



- ▶ Así se vivió la cuarta edición de la Semana de la Cultura Ciudadana en Bogotá (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/cuarta-edicion-de-la-semana-de-la-cultura-ciudadana-2021-en-bogota)

Te puede interesar

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (/MI-CIUDAD/CULTURA-RECREACION-Y-DEPORTE)

¡Equipo Bogotá se coronó campeón del Campeonato Nacional Juvenil de Vóleibol! (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/equipo-bogota-se-corono-campeon-del-campeonato-juvenil-de-voleibol)

18-OCT-2021

El Equipo Bogotá derrotó a Cesar 3-0 en la última fecha del Campeonato Nacional Juvenil Interligas, haciéndose inalcanzable en la tabla de posiciones.

(/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/equipo-bogota-se-corono-campeon-del-campeonato-juvenil-de-voleibol)





(/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/equipo-bogota-se-corono-campeon-del-campeonato-juvenil-de-voleibol)

LEE ANTES DE COMPARTIR



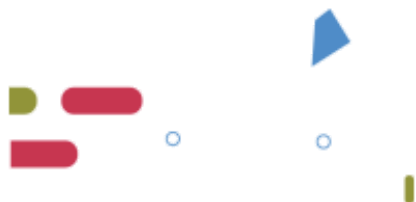
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (/MI-CIUDAD/CULTURA-RECREACION-Y-DEPORTE)

El lote costó 70 mil pesos y más datos curiosos de la Plaza de Toros de Bogotá (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/historia-de-la-plaza-de-toros-de-bogota-precio-en-1928-y-mas-datos)

18-OCT-2021

Conoce parte de la historia de la emblemática Plaza de Toros La Santamaría, ubicada en Bogotá y sus principales datos curiosos.

(/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/historia-de-la-plaza-de-toros-de-bogota-precio-en-1928-y-mas-datos)



(/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/historia-de-la-plaza-de-toros-de-bogota-precio-en-1928-y-mas-datos)



LEE ANTES DE COMPARTIR

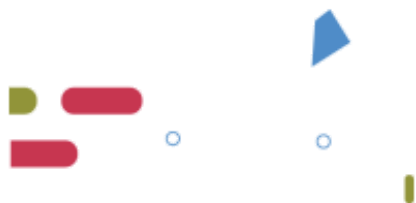
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (/MI-CIUDAD/CULTURA-RECREACION-Y-DEPORTE)

La música de 'Samario de Ébano', reconocida por el Beneficio Económico Periódico (/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/artistas-acogidos-al-beneficio-economico-periodico-foto)

18-OCT-2021

Álvaro González más conocido como el 'Samario de Ébano' es un cantante colombiano de 60 años el cual se acogió al Beneficio Económico Periódico.

(/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/artistas-acogidos-al-beneficio-economico-periodico-foto)



(/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/artistas-acogidos-al-beneficio-economico-periodico-foto)

LEE ANTES DE COMPARTIR

¿Te pareció útil este contenido?

¿ENCONTRASTE ALGÚN ERROR EN ESTA PÁGINA?

Reporta >

Conoce nuestras entidades ▼

Conoce el mapa del sitio

BOGOTÁ

Entidades de control

Archivo de noticias

Transparencia y acceso a la info

65 / Tel: +57 (601) 381-3000

) 381-3000)

atención al público:

nes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

tal: 111711



(/HISTORICO-

ALCALDIA/POLITICA-

DE-

CONFIDENCIAL INAD-

BOGOTA.GOV.CO/INTERNACIONAL

-BOGOTA-ENTRE-LAS-10-CIUDA

-MEJOR-GOBIERNO-DIGITAL)

BOGOTÁ TE ESCUCHA

://BOGOTA.GOV.CO/SDQS)

2021 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.

TODOS LOS DERECHOS

RESERVADOS



(HTTPS://WWW.COLOMBIA.GOV.CO/)

(HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/ALCA

